

con el Caudal de los Propios con otro producto que es  
 un modico alquiler, o impuesto, (con respeto a el  
 valor de aquellos edificios) para su conservacion,  
 y reparos: Cuyo metodo es muy correspondiente a  
 el destino de sus fundaciones para el comun bene-  
 ficio de esta Ciudad: pero la Casa Matadero, que  
 tiene el mismo objeto como caso otro estilo, muy  
 opuesto a el de esta, por su conservacion, y con-  
 notable perjuicio a el vecindario de esta Ciudad.

El Marchante, o Mercader de Carnes es  
 en esta Casa a beneficio de U.S. quatro piezas de  
 cada res que derace, que son la Cabeza, Avada-  
 ro, Memudo, y Sangre de ella; cuyo valor a los  
 precios establecidos asciende a quatro r. 10. Los pro-  
 ductos los asciende U.S. (segun resulta de el ultimo  
 quinquenio) en Cinquenta y dos mil doscientos ochenta  
 y seis r. y tres quintos por cada un año.

De el valor de este arriendo satisfacen U.S.  
 la R. Maj. por la Alcabala de la venta de estas qua-  
 tro piezas el sueldo, el sueldo de el Alcaide, o fiel  
 de esta Casa; los Salarios de los empleados en la ha-  
 tanza y deruello de las reses; y la conservacion  
 del carro para conducir las Carnes a la Carni-  
 ceria, (pues lo que hace a la manutencion de  
 la Cavalleria lo corren otros Marchantes.)

Este precio de partes ascienden anualmente  
 a catorce mil y seiscientos r. los que subtraidos  
 de los Cinquenta y dos mil doscientos ochenta y  
 seis y tres quintos de este arriendo, le resultan  
 a los Propios de U.S. líquidos por esta Razon Bien

